

➤ **CATEDRA: DERECHO Y LEGISLACION AMBIENTAL I**

➤ **DEPARTAMENTO**

CIENCIAS JURIDICAS

➤ **CARRERA**

LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL

➤ **TURNO**

NOCHE

➤ **SEMESTRE**

SEGUNDO - 2006

➤ **Asignaturas correlativas previas**

Epistemología de las Ciencias Ambientales

Sociología



➤ ***Asignaturas correlativas posteriores***

Gestión del Recurso Agua
Derecho y Legislación Ambiental II
Gestión del Recurso Aire
Taller de Integración Anual:
Gestión y Proyecto Ambiental II

➤ **PROFESOR TITULAR**

Prof. Aldo RODRIGUEZ SALAS

OTROS DOCENTES

Prof. Martín Allamand

➤



➤ OBJETIVOS

Que el alumno logre :

- 1 - Desarrollar la comprensión de las Instituciones Jurídicas ambientales .
- 2 - Comprender el reparto de competencia territorial a nivel Nacional, provincial y municipal, captando sus consecuencias jurídicas y políticas
- 3 - Conocer la evolución del Derecho Ambiental en nuestra Provincia .
- 4 - Adquirir un adecuado manejo del marco normativo Provincial .
- 5 - Evaluar críticamente el funcionamiento de las Instituciones ambientales, su eficacia y eficiencia para alcanzar el fin del Derecho Ambiental .
- 6 - Gestar ideas de crecimiento económico que sean compatibles con la protección de la biodiversidad .
- 7 - Despertar una posición crítica frente a los distintos modelos de Gestión Ambiental .
- 8 - Conocer la Organización Ambiental en Mendoza y los cambios en su Legislación .
- 9 - Interpretar casos jurisprudenciales para su posterior análisis .-

➤ CONTENIDOS

TEMA I: “Política, derecho y gestión ambiental ”

El Estado. Funciones del Poder. Organización política y administrativa. Nación. Provincias y municipios. El sistema federal.

Política, Legislación y Gestión ambiental.

Los Objetivos y Principios de la política ambiental argentina.

Legislación: clases de normas. La norma ambiental.

El Derecho Administrativo en el Derecho Ambiental . Derechos individuales y el Poder de Policía . Evolución . Policía . Límites .

Bibliografía: Dromi, Roberto, Derecho Administrativo. Ciudad Argentina. BS As.

Hutchinson, Tomás, La función ordenadora del Estado, en Daño Ambiental, I, Bs As, 1999, págs. 245-268.

TEMA II : ” DERECHO AMBIENTAL “

Derecho Ambiental . Ecología y Ciencias Sociales: El derecho. Derecho ambiental: terminología, definición. Características. Evolución. El Derecho de los Recursos Naturales.

El derecho a un ambiente sano: reconocimiento. La protección de los Intereses difusos. Calidad de vida. El desarrollo sustentable.

Sus principales instituciones. Los presupuestos mínimos de protección ambiental.

Bibliografía:

Morales Lamberti, Alicia, Derecho Ambiental. Instrumentos de política y gestión ambiental, pág. 10, 71 y siguientes.

Rodrigo Walsh, Juan, Ambiente, Derecho y Sustentabilidad, págs. 407 y sgtes.

Rodríguez Salas, Aldo, Consideraciones sobre la vigencia de las nuevas normas

ambientales, Revista del Foro, N° 36, 1999, pág. 53.

TEMA III :“MODELOS DE GESTION AMBIENTAL “

Introducción comprensiva de los distintos sistemas.

El sistema argentino. La Constitución Nacional. Situación anterior a la reforma. El art . 41 de la Constitución Nacional reformada. Los presupuestos mínimos de protección. Jurisdicción y competencia. Su importancia. La ley 25675 y el Sistema Federal Ambiental. El COFEMA. Objeto, integración, organización. Vigencia y operatividad de la norma ambiental.

Bibliografía:

Ramón Martín Mateo, Tratado de Derecho Ambiental, Madrid, 1991.vol.I, pag 243 y sgtes.

Rodríguez Salas, Aldo, , Vigencia y Operatividad de la Normativa Ambiental. El Sistema Federal Ambiental, Revista del Foro de Cuyo, 2004, N° 62, pág. 17.

TEMA IV : “ ORGANIZACION AMBIENTAL EN MENDOZA : LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE“

Organización Ambiental en Mendoza. Evolución: del derecho recursista al derecho ambiental. Comentario de la Ley Provincial del Ambiente N° 5961. El Orden Público Ambiental. Sus Principios. El Plan y el Informe Ambiental. La Protección Jurisdiccional de los Intereses Difusos. La Evaluación del Impacto Ambiental. El Consejo Provincial del Ambiente.

Bibliografía:

Rodríguez Salas, Aldo : Mendoza Ambiental, ladiza, pags. 277 a 291.

TEMA V : "EIA: DESARROLLO"

EIA. Origen, Definición, evolución, antecedentes, casos, etapas. Su reglamentación. Procedimientos.

RÉGIMEN ESPECIAL DE AUDIENCIAS PUBLICAS Procedimiento administrativo especial de Audiencias Públicas Ambientales .Resolución 109 - MAOP. Audiencia Pública y Poder. Las Audiencias Públicas como modo de Participación en la Gestión

Ambiental.

LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS (EIAM)
Diferencias. Etapas. Procedimientos. Requisitos.

Bibliografía:

Tarak, Pedro y Sabsay, Daniel " Audiencia Pública y Participación Vecinal"

Lamberti, Alicia, Derecho Ambiental. Instrumentos de política y gestión ambiental, página 369 y sgtes.

Rodríguez Salas, Aldo, La Evaluación del Impacto Ambiental en la Provincia de Mendoza, Revista La Ley, 12 de diciembre de 1995.

TEMA VI : "GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS ".

Evolución. De la ley 24.051 a la Ley 25.612. La situación actual.

Régimen aplicable en Mendoza. La ley 5917 y el decreto 2625/99. Definición de Residuos Peligrosos. Sujetos. Requerimientos. El manifiesto. El certificado ambiental anual. El Registro. Las responsabilidades. Jurisdicción. Autoridad de aplicación.

Bibliografía: monografía de la cátedra.

TEMA VII : " JURISPRUDENCIA AMBIENTAL I"

El ciudadano y el derecho a un ambiente sano y equilibrado. El amparo colectivo. Función de la jurisprudencia en el desarrollo del Derecho Ambiental. Primera Defensa Jurisdiccional de la Laguna de Llanquanelo (1985/1986) . (Morales, Victor H y Rinaldi, J.J C / Prov de Mendoza por acción de amparo - del 2 de Octubre de 1986 . (ED.T.123, pág 539) . Segunda Defensa de la Laguna de Llanquanelo 2003/2005). EL AMPARO DE OIKOS. LA sentencia de 1ra Instancia. La segunda Instancia. El Fallo de la Corte Suprema de Justicia de Mendoza. Conclusiones.

El caso del Riachuelo: ", CSJN: "Mendoza, Beatriz S. y otros c. Estado Nacional y

otros" , 20/06/2006; La Ley Online).

Bibliografía:

Jurisprudencia citada.

➤ **ESTRATEGIAS METODOLOGICAS**

METODOLOGIA :

Conforme disposición 01/05 VGA, se exige una transferencia de conocimientos por parte del profesor, y una paulatina comprensión por parte del alumno, que exige una evaluación de cursado sustentada en un cronograma que disponga periódicamente un trabajo práctico formal (TP) y parciales, garantizando que en ellos ha podido el alumno ir internalizando saberes y habilidades, con ayuda de la bibliografía,. Y luego, obtenida la regularidad por TP y parciales aprobados (además de la asistencia y la regularidad administrativa), necesita el alumno otro período más para completar el rastreo bibliográfico y su interpretación, y la maduración pertinente para ir a examen final

➤ **RECURSOS DIDACTICOS**

- Clases teóricas: exposición de los temas con una guía escrita del mismo y cuadros sinópticos.
- Clases prácticas: debate sobre casos de actualidad.

➤ **BIBLIOGRAFIA**

1. Derecho Ambiental: Instrumentos de Política y Gestión. Alicia Morales Lamberti.-
2. Tratado de Derecho Ambiental. Martín Mateo, Madrid, 1991.
3. El Régimen Legal de Residuos Peligrosos. Gabriel Jacobo y Carlos Rougés.
4. Fallos Jurídicos ambientales de importancia trascendental.-
5. Publicaciones varias del profesor Aldo Rodríguez Salas.

➤ **REGULARIDAD**

- **Asistencia**

La regularidad se obtendrá con el 75% de la asistencia a clases y la aprobación de los parciales.-

- **Trabajos Prácticos**

- Se requiere aprobación del 100% de los TP según lo estipulado por el reglamento de práctica.

TRABAJO PRÁCTICO: IDENTIFICACIÓN DE NORMATIVA APLICABLE A UN CASO SELECCIONADO POR LOS ALUMNOS. Se proveerá una matriz de análisis legal.

- **Evaluaciones Parciales**

- Con calificación explícita. Hasta dos (2) y un (1) recuperatorio.
- Los alumnos deben aprobar como mínimo dos (2) de las tres (3) instancias para mantener su regularidad y acceder al examen final o a la promoción directa.
- Excepcionalmente y con expresa autorización de la Dirección de Desarrollo Académico para los alumnos que no aprueben cada una de estas instancias, podrá haber un **recuperatorio global** que cada cátedra programará para la semana inmediata posterior a la finalización de clases.

➤ **EVALUACION Y PROMOCION**

Cada docente determinará el sistema de acreditación final de la cátedra pudiendo optar por uno de los regímenes que se detallan a continuación.

- **Promoción Indirecta:** examen final

➤ CRONOGRAMA

- **Desarrollo de cada Unidad o Bloque Temático**
- **Trabajos Prácticos Formales**
- **Evaluaciones parciales**
- **Recuperatorio**
- **Horarios de Consulta semanales**

El presente cronograma de actividades es tentativo, y sujeto a reajustes, habiéndose establecido las fechas de dictado de la asignatura en días..... en horario de 20.40 a 23.15 hs . Se tomó como fecha de inicio lectivo el día 7 de agosto -

08/ 2006 : UNIDAD I: El Estado. Funciones del Poder. Organización política y administrativa. Nación. Provincias y municipios. El sistema federal.

Política, Legislación y Gestión ambiental.

Los Objetivos y Principios de la política ambiental argentina.

Legislación: clases de normas. La norma ambiental.

El Derecho Administrativo en el Derecho Ambiental . Derechos individuales y el Poder de Policía . Evolución . Policía . Límites .

/ 08/ 2006 : UNIDAD I: Legislación: clases de normas. La norma ambiental.

El Derecho Administrativo en el Derecho Ambiental . Derechos individuales y el Poder de Policía . Evolución . Policía . Límites .

/08/ 2006 : UNIDAD II: Derecho Ambiental . Ecología y Ciencias Sociales: El derecho. Derecho ambiental: terminología, definición. Características. Evolución. El Derecho de los Recursos Naturales.

El derecho a un ambiente sano: reconocimiento. La protección de los Intereses difusos. Calidad de vida. El desarrollo sustentable.

Sus principales instituciones. Los presupuestos mínimos de protección ambiental.

/08/ 2006 : UNIDAD III: Introducción comprensiva de los distintos sistemas. El sistema argentino. La Constitución Nacional. Situación anterior a la reforma. El art . 41 de la Constitución Nacional reformada.

/08/ 2006: UNIDAD III: Los presupuestos mínimos de protección. Jurisdicción y competencia. Su importancia. La ley 25675 y el Sistema Federal Ambiental. El COFEMA. Objeto, integración, organización. Vigencia y operatividad de la norma ambiental.

/09/ 2006 : PARCIAL

/ 09/ 2006 : UNIDAD IV: (Recuperatorio de examen parcial)

Organización Ambiental en Mendoza. Evolución: del derecho recursista al derecho ambiental. Comentario de la Ley Provincial del Ambiente N° 5961. El Orden Público Ambiental. Sus Principios. El Plan y el Informe Ambiental. La Protección Jurisdiccional de los Intereses Difusos. La Evaluación del Impacto Ambiental. El Consejo Provincial del Ambiente.

TURNOS DE EXÁMENES DE SETIEMBRE : A determinar por la Universidad

/09/ 2006 : UNIDAD V: EIA. Origen, Definición, evolución, antecedentes, casos, etapas. Su reglamentación. Procedimientos.

RÉGIMEN ESPECIAL DE AUDIENCIAS PUBLICAS Procedimiento administrativo especial de Audiencias Públicas Ambientales .Resolución 109 - MAOP. Audiencia Pública y Poder. Las Audiencias Públicas como modo de Participación en la Gestión Ambiental.

/09/ 2006 : UNIDAD V : LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS (EIAM) Diferencias. Etapas. Procedimientos. Requisitos.

/ 10/ 2006 : PARCIAL

/10/ 2006 : UNIDAD VI: (Recuperatorio de examen parcial)

Evolución. De la ley 24.051 a la Ley 25.612. La situación actual. Régimen aplicable en Mendoza. La ley 5917 y el decreto 2625/99. Definición de Residuos Peligrosos. Sujetos. Requerimientos. El manifiesto. El certificado ambiental anual. El Registro. Las responsabilidades. Jurisdicción. Autoridad de aplicación.

/10/ 2006 : UNIDAD VI : El manifiesto. El certificado ambiental anual. El Registro. Las responsabilidades. Jurisdicción. Autoridad de aplicación.

/10/ 2006 : UNIDAD VII: El ciudadano y el derecho a un ambiente sano y equilibrado. El amparo colectivo. Función de la jurisprudencia en el desarrollo del Derecho Ambiental. Primera Defensa Jurisdiccional de la Laguna de Llanquanelo (1985/1986) . (Morales, Victor H y Rinaldi, J.J C / Prov de Mendoza por acción de amparo - del 2 de Octubre de 1986 . (ED.T.123, pág 539) . Segunda Defensa de la Laguna de Llanquanelo 2003/2005). EL AMPARO DE OIKOS. LA sentencia de 1ra Instancia. La segunda Instancia. El Fallo de la Corte Suprema de Justicia de Mendoza. Conclusiones.

30 /10/ 2001 : UNIDAD VII: El caso del Riachuelo: ", CSJN: "Mendoza, Beatriz S. y otros c. Estado Nacional y otros" , 20/06/2006; La Ley Online).